	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 11  
(18 de agosto de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LINEAMIENTOS DE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA IES INFOTEP**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES- INFOTEP DE CIÉNAGA Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP " Humberto Velázquez García" es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.


Que el Ministerio de Educación Nacional expidió, en abril de 2002, el Decreto 808, por el cual se establece el crédito académico como un mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, teniendo entre otras consideraciones,

Que el fomento de la Educación Superior debe estar orientado, entre otros, a facilitar la interacción y circulación de los actores y activos académicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que la IES INFOTEP ha adoptado el sistema de créditos académicos propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a su Misión y Proyecto Educativo Institucional, a través de lo cual se privilegian aquellas opciones de organización académica que, teniendo como referente a todos los miembros de la comunidad educativa, potencien el desarrollo personal, la convivencia social, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario.

Que el Decreto 1075 del 2015 en el capítulo 7 en sesión 2 en su artículo 2.3.3.7.2.1. adicionado por el artículo 1 del Decreto 1236 del 2020, El Proyecto Educativo Institucional (PEI) deberá promover la formación integral en los niveles educativos, el desarrollo de la infancia como centro de la formación, las prácticas de educación inclusiva, el diálogo intercultural y la reflexión curricular.

Para la definición del sistema de créditos que a continuación se presenta, se consideraron como soportes normativo e institucional la Ley 30 de 1992, los Decretos 808 del 25 de abril de 2002 y 1295 de abril 20 de 2010 y el Proyecto Educativo Institucional.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> INFOTEP - CIÉNAGA	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Que corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

Que, conforme a lo anterior, se


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los Lineamientos de Resultados de Aprendizajes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, incluidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO:** El objetivo del presente reglamento es establecer los lineamientos de Resultados de Aprendizajes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"

**ARTÍCULO TERCERO.** Son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el perfil profesional planteado por el programa. Dentro de las políticas institucionales para los resultados de aprendizaje La IES INFOTEP, expresa lo siguiente:


- Establecer los resultados de aprendizaje como la unidad de medición del proceso evaluativo, que permite valorar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en relación con las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Implementar las estrategias pertinentes que permitan que los procesos de evaluación se convierten en un insumo fundamental para evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.
- Promover la definición de resultados de aprendizaje en cada programa académico, alineados con los resultados de aprendizaje definidos en los microdiseños de los módulos o asignaturas del plan de estudios.
- Potencializar el desarrollo de los perfiles y competencias definidas para los programas de pregrados.
- Establecer y aprobar por parte del Consejo Académico de la IES INFOTEP, los lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de los Resultados de Aprendizaje.
- Promover la revisión y ajustes apropiados a los Proyectos Educativos de Programa – PEP, así como a los microdiseños de las asignaturas o módulos con el propósito de incorporar los resultados de aprendizaje y los criterios para medir el logro de estos por parte de los estudiantes.
- Establecer los resultados de aprendizaje como parte de los componentes formativos de la estructura curricular de los programas académicos ofrecidos por la institución.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> INFOTEP - CIÉNAGA	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**ARTÍCULO CUARTO. OPERACIONALIZACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA).** La Operacionalización inicia con la definición de las competencias alcanzadas desde las unidades y elementos de competencia que deben alinearse con su perfil de egreso. Se describen los Resultados de Aprendizaje (RA) y su interacción periódica en la malla de cada programa. Los resultados de aprendizaje se describen en dos direcciones; desde las unidades de competencias, elementos de competencia y asignaturas en cada período académico, y desde la horizontalidad general de cada programa académico. En un primer momento, el diseño curricular, deben construirse a partir del perfil profesional hasta los resultados de aprendizaje. El diseño curricular incorpora unidades de competencia, elementos de competencia, asignaturas y resultados de aprendizaje.

**Tabla ejemplo de resultados de aprendizaje desde las asignaturas**

PERFIL PROFESIONAL	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	ASIGNATURA	RESULTADO DE APRENDIZAJE
El Programa de Técnica Profesional en Procesos Contables tiene como propósito fundamental la formación de Técnicos Profesionales con capacidad para recopilar, registrar y preparar información contable teniendo en cuenta los procedimientos organizacionales, las normas y legislación vigentes, y haciendo uso de las aplicaciones tecnológicas; contribuyendo y apoyando de manera eficiente los procesos	Recopilar la información empleando las fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.	• Compilar la información teniendo en cuenta los procedimientos de la organización.	Procesos Operativos de la Empresa	Conoce los aspectos básicos y relevantes de la organización como herramienta de la gestión administrativa. Conoce la importancia de la organización. Determina la importancia de los Manuales Administrativos Lograr la aplicabilidad de cada uno de los diferentes manuales en

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	<b>ACUERDO</b>	Responsable: Rector

PERFIL PROFESIONAL	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	ASIGNATURA	RESULTADO DE APRENDIZAJE
operacionales y administrativos de una organización.				cada área de la organización.

Construcción propia 2021

**ARTÍCULO QUINTO.** El diseño curricular debe garantizar que los resultados de aprendizaje (RA) se definan de modo horizontal a partir de las unidades de competencia. Se construyen y enuncian en términos de resultados, visualizando su distribución en la malla curricular del programa. Se establece como mecanismo de validación la construcción de una rúbrica de desempeño ajustada a nuestra escala de valoración. Según reglamento estudiantil, en su artículo 87, la escala de valoración presenta cinco niveles de desempeño; Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular y Bajo. La rúbrica de desempeño debe presentar mínimo dos criterios de verificación de los resultados de aprendizaje. **Ejemplificación:**

**RA1.** Clasifica la información empleando las fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.

**RA2.** Registra las operaciones del ejercicio en los documentos correspondientes de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.

**RA3.** Prepara los estados financieros de la organización de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.





	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> INFOTEP - CIÉNAGA	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b> <b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Tabla ejemplo de malla curricular de programa académico en el que se visualiza la distribución de las unidades de competencia que componen los resultados de aprendizaje


		TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
COMPONENTE CURRICULAR	COMPONENTE UNIVERSITAL	Formación Humanística y Universitaria Competencias Digitales I Competencias en Segundo Idioma I	Matemáticas II Competencias Comunicativas I Constitución Política y Formación Ciudadana Competencias en Segundo Idioma II	Matemáticas Financieras Formación en Investigación I Competencias en Segundo Idioma II	Trámites Presupuestales Formación en Emprendimiento I Competencias en Segundo Idioma III
	COMPONENTE PROFESIONAL	Matemáticas I Procesos Operativos de la Empresa Procesos Contables I	Estadística I Microeconomía Procesos Contables II Electiva Complementaria	Legislación Comercial Trámites de Costos Contabilidad Financiera Legislación Tributaria Electiva de Producción Técnica	Práctica Profesional
		 RA1	 RA2	 RA3	

Construcción propia 2021

RA1. Clasifica la información empleando las fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.

Tabla ejemplo de Rúbrica utilizada para evaluar el RA1

Criterios	Niveles de desempeño				
	Bajo	regular	Buena	Muy buena	Excelente
Clasifica la información teniendo en cuenta los procedimientos de la organización	La clasificación de la información no se presenta bajo los procedimientos de la organización	La clasificación no cumple con los procedimientos	Se clasifica la información ajustada en gran medida a los procedimientos de la organización	Se clasifica la información ajustada a los procedimientos de la organización	La clasificación de la información acoge todos los procedimientos de la organización

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> INFOTEP - CIÉNAGA	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

Emplea las fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.	las fuentes utilizadas no responden a las necesidades de la organización	Las fuentes de información utilizadas no son adecuadas	Las fuentes de información están en su mayoría acordes a las disponibles en la organización	Las fuentes de información son acordes a las disponibles en la organización	Emplea todas las fuentes disponibles en alineación con las necesidades de la organización.
--	--	--	---	---	--

Construcción propia 2021


**ARTÍCULO SEXTO.** Estos resultados de aprendizaje se evalúan progresivamente en dos momentos, un primer momento desde los resultados parciales de los elementos de competencia durante cada período académico y en un segundo momento desde los resultados de aprendizaje del programa según las metas en rangos de 0 a 100 que establezca el programa desde sus procesos de autoevaluación y planes de mejora.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Según las rubricas de Resultados de Aprendizaje (RA) se establecen las metas de desempeño por cohorte que podrán ajustarse según las metas del programa académico.

**Tabla de meta de niveles de desempeño de RA para la primera cohorte de programas académicos en INFOTEP**

	Niveles de desempeño				
	Bajo	regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Meta Cohorte 1	15%	20%	35%	25%	15%
				40%	
				75%	
			85%		

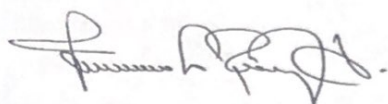
Construcción propia 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga – Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.



**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
Rector



**LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS**  
Secretaria General.